



administración local

AYUNTAMIENTOS

ABENÓJAR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la explotación del bar-terraza del Polideportivo Municipal. Se publica la convocatoria para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abenójar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Explotación del bar-terraza del polideportivo municipal.
- b) Duración: Un año, con posibilidad de prórroga por otro año.
- b) Tipo de licitación: 2.000 euros, al alza.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Abenójar. Plaza de la Constitución, 3. 13180. de 9,00 a 15,00 horas o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PACAP.

d) Obtención de documentación e información: Oficinas del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 3, teléfono 926-83-50-01, fax: 926-83-53-55, de 9,00 a 15,00 horas.

6. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Abenójar, a 28 de abril de 2017.-La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 1392

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.